

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/7747 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 73 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **24 AGO. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Actividad Cultural con motivo de campaña informativa por el apruebo de la nueva Constitución*” organizada por don Aníbal Barceló Bustos, a realizarse el día 20AGO2022 en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Actividad Cultural con motivo de campaña informativa por el apruebo de la nueva Constitución*” organizada por don Aníbal Barceló Bustos, a realizarse el día 20AGO2022 en la comuna de Curacautín, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Edward Slater Escanilla
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Aníbal Barceló Bustos
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

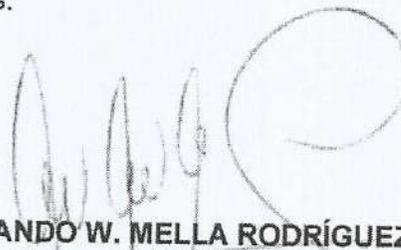
INFORME DE FACTIBILIDAD ACTIVIDAD CULTURAL, CON MOTIVO DE CAMPAÑA INFORMATIVA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCION, A REALIZARSE EL DÍA SABADO 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN.

CURACAUTÍN, 17 de agosto del año 2022

- 1.- ANTECEDENTES** : Jornada Cultural de Campaña Informativa por el Apruebo de la Nueva Constitución, a desarrollarse en la comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de actividad cultural de campaña informativa por el apruebo de la nueva constitución, a desarrollarse el sábado 20 de agosto del año 2022, desde las 13:00 a 21:00 horas, en la comuna de Curacautín, de la provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por integrante del comando amplio por el apruebo curacautín, Felipe Venegas Ulloa, Anibal Barcelo Bustos y Luis Morales Campos.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Jornada Cultural de Campaña Informativa por el Apruebo de la Nueva Constitución.
- 4.2) Día de realización : Sábado 20 de Agosto del año 2022.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Jornada Cultural en el contexto de Campaña Informativa del Plebiscito de salida del día domingo 4 de septiembre, con el uso de la vía publica de la intersección de Calle O'Higgins esquina calle Yungay, a partir de las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas
- 4.4) Cortes de Calles : Para lo anterior se debe regular el tránsito vehicular de calle O'Higgins, entre las calles Miraflores y Yungay.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS
DE LAS VÍAS** :
- 5.1) Calzadas : Las calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.

- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que se cuenta con vía alternativa de desvío de tránsito de calle O'Higgins, por calle Miraflores hacia el sur, y no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno y nocturno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos de la competencia, cumple con lo establecido en los manuales de señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.
- 6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, actividad que se encuentra siendo organizada por parte de Anibal Barcelo Bustos, Felipe Venegas Ulloa y Luis Morales Campos, teniendo un tiempo de duración de 08 horas, entre las 13:00 a 21:00 horas.
- 7.- CONCLUSIONES** a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos,

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.



FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto..... Bno.

ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2

61, 19684164

10 de Agosto de 2022

Sr. Delegado Presidencial Provincial de Malleco, Leandro Reyes:

Junto con saludar, desde el **Comando Comunal Amplio por el Apruebo de Salida de Curacautín**; hacemos llegar la presente solicitud de permiso del uso de la vía pública, en específico la intersección de la Calle O'Higgins con Calle Yungay en la comuna de Curacautín entre las 13:00 y las 21:00 horas, del día sábado 20 de agosto. Esto con el fin de realizar una jornada cultural en el contexto de la campaña informativa del plebiscito de salida del domingo 4 de septiembre.

Esperamos contar con el permiso de la delegación para así crear un espacio seguro para los asistentes del evento cultural como para los vecinos y vecinas de nuestra comuna; solicitamos también una hora extra para desmontar correctamente los equipos desplegados, esto debido a cualquier retraso técnico que pueda ocurrir aquel día. Una vez tengamos la autorización pondremos en conocimiento del evento a los elementos de seguridad y salud de la comuna para prevenir todo tipo de inconvenientes.

Sin otro particular y esperando su autorización se despide atentamente:

Curacautín Constituyente – Anibal Barceló Bustos

Comando Amplio por el Apruebo Curacautín – Felipe Venegas Ulloa

Presidencia Provincial Malleco Partido Socialista – Luis Morales Campos



C-1
onalesm
propuesta al TSN
A



OFICIO N° 521

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: SOLICITA INFORME DE
FACTIBILIDAD.-

ANGOL, 16 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don Felipe Venegas Ulloa, integrante del comando Amplio por el Apruebo Curacautín, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada JORNADA CULTURAL DE CAMPAÑA INFORMATIVA POR EL APRUEBO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN, la cual se desarrollara el día sábado 20 de agosto de 2022, desde las 13:00 hasta las 21:00 horas en la intersección de la calle O'Higgins con calle Yungay de la comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 1BHJT9N7jgE7S+tkK6vUq5A==

lcs

ID DOC : 19684164

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes